

Restrepo, abril del 2026

Rad: 1768 Hora: 8:39 AM

Señor  
HERNANDO DE LA CRUZ  
CC. 6.420.776

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.9382409 (PMC-013-2026)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TEODORO MÚNERA HINCAPIÉ, JOSÉ FÉLIX RESTREPO, JORGE ELIÉCER GAITÁN, JULIO FERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA ADSCRITA A DICHAS INSTITUCIONES.

ASUNTO: Solicitud de evaluación de viabilidad de adición y prórroga al contrato CO1.PCCNTR.9382409 (PMC-013-2026)

De manera atenta, me permito solicitar la evaluación y viabilidad para la adición presupuestal al contrato de prestación del servicio de transporte escolar identificado con el número CO1.PCCNTR.9382409 (PMC-013-2026) cuyo objeto consiste en garantizar el desplazamiento oportuno y seguro de los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas mencionadas, tanto en la zona rural como urbana del municipio.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio público de transporte escolar, evitando la interrupción de las rutas establecidas, lo cual podría afectar la asistencia regular de los estudiantes y, en consecuencia, el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Durante el desarrollo del contrato se han identificado ajustes operativos y logísticos que han incidido en la demanda del servicio, tales como:

Las condiciones propias del calendario académico y de la operación del convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, que exige garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del periodo lectivo.

En atención a lo anterior, y considerando la importancia de mantener la cobertura y la regularidad del transporte escolar, se hace necesario suscribir un otrosí al convenio con la Gobernación del Valle del Cauca que permita la adición de recursos destinados a garantizar la continuidad del servicio.

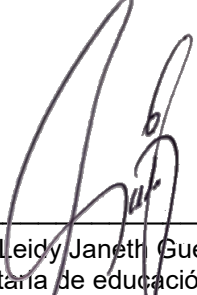
Esta adición tiene como finalidad asegurar la prestación ininterrumpida del transporte escolar, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público educativo, así como de las metas trazadas dentro del programa de subsidio escolar implementado por la Administración Municipal.

De esta manera, la modificación contractual obedece a la obligación institucional de garantizar la adecuada ejecución del servicio, atendiendo las necesidades reales de la población estudiantil y los compromisos adquiridos dentro del convenio interadministrativo vigente.

Agradecemos manifestar por escrito su aceptación a la presente solicitud, con el fin de proceder a realizar los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del otrosí de adición al contrato.

Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente



---

Leidy Janeth Guerrero Giraldo  
Secretaría de educación, cultura y deporte